

## 9-13/PNLC-000272. Proposición no de ley relativa a los delitos cometidos por el franquismo

El señor RECIO MENÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continuamos, señorías, si les parece, con el siguiente apartado, proposiciones no de ley. La primera de ellas la formula el Grupo de Izquierda Unida, relativa a delitos cometidos por el franquismo.

Señor serrano, tiene usted la palabra.

El señor SERRANO JÓDAR

—Muchas gracias, señor presidente.

La causa 4591/10 por los delitos del genocidio y/o crímenes de lesa humanidad cometidos en España por la dictadura franquista entre el 17 de julio de 1936 y el 15 de junio de 1977, instruida por la juez doña María Servini en el juzgado nacional de lo criminal y correccional federal número 1 de la República Argentina, está abriendo nuevos cauces de trabajo sobre los crímenes cometidos durante el franquismo, que en el ámbito internacional están claramente definidos como crímenes contra la humanidad imprescriptibles y perseguibles y que rechazan, en todo caso, leyes de punto y final. Esta es la llamada querrela argentina.

En Andalucía, las posibilidades de juzgar a los responsables de los crímenes cometidos desde la Guerra Civil por los golpistas y posteriormente por la dictadura franquista son bastante escasas. Con la Transición no llegó la restitución de derechos ni la condena de los crímenes cometidos, un telón de silencio cubrió el pasado en un intento de acallar el ruido de sables, pero, a pesar de todo, el 23-F llegó y con él el cierre definitivo de la reivindicación de justicia contra los crímenes cometidos. La sociedad civil, con su movilización, ha conseguido transformar paulatinamente esa realidad, obligando al debate parlamentario y a la condena del franquismo por alguna de las instituciones del Estado. Fue la calle la que obligó a la redacción de una ley de memoria, Ley 52/2007, que no llegó a conseguir una defensa de la verdad, justicia, reparación, ya que dejaba en el tintero la posibilidad de una justicia realmente efectiva y la anulación de las sentencias del franquismo.

Una última vuelta de tuerca la dio el Tribunal Supremo, que en la Sentencia 101/2012, que dice textualmente: «aun cuando los tratados internacionales sobre la materia fijaran la imprescriptibilidad de los delitos contra la humanidad, esa exigencia que ha sido llevada a nuestro ordenamiento jurídico interno tiene una aplicación de futuro y no es procedente otorgarle una interpretación retroactiva, por impedirlo la seguridad jurídica». En definitiva, se cerró un marco de impunidad sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos.

La querrela argentina abre nuevamente la puerta a la justicia, basándose en el principio de justicia universal, el mismo por el que Pinochet fue encausado por la justicia española y el mismo por el que se realizaron los juicios contra militares argentinos implicados en violaciones de sus derechos humanos durante la dictadura en su país.

La jueza María Servini introduce nuevamente el debate sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la guerra y la dictadura franquista, y junto a ello, al propio debate sobre cómo se cerró esta página de la historia de España sin querer leerla.

La orden de determinación internacional que aparece en la resolución judicial va contra miembros de las fuerzas del orden público que formaron parte del aparato represor franquista, rompiendo esa idea de que todos los responsables estaban ya muertos. La reivindicación de justicia que desde las organizaciones, personas y partidos querellantes no se vinculan únicamente a la guerra o inmediata posguerra, sino que se amplía a todo el desarrollo de la dictadura, no se puede olvidar tampoco el papel de la Brigada Político-Social, la Dirección General de Seguridad, la Policía Armada, no solo a los responsables directos ejecutores de la represión, sino también a los políticos que la propiciaron.

Andalucía sufrió de manera extrema la infamia, la represión, la tortura, el exilio y la muerte. Hasta 60.000 ciudadanas y ciudadanos fueron ejecutados, de los que 20.000 son considerados desaparecidos en el sentido legal del término. A lo largo y ancho de nuestra comunidad se localizan 650 fosas comunes que dan muestra de la voluntad sistemática del gobierno de la dictadura de eliminar físicamente a una parte de la sociedad por motivos de pensamiento.

Aquel 18 de julio, que no se debe olvidar, supuso para este país el retorno a lo más oscuro de su historia, la represión y la violencia, la intolerancia, el crimen de estado, el genocidio de una sociedad que ganó la II República en las urnas y que anunciaba libertad, democracia, avances y progreso, supeditando el interés particular al interés de los trabajadores la mayoría inmensa en este país, entonces y ahora.

Fueron muchos los andaluces y las andaluzas que sufrieron la represión del franquismo, las fosas, encarcelamientos, campos de concentración, torturas en dependencias policiales, represión de manifestaciones, juicios sumarísimos carentes de legitimidad. Serían miles de folios que podríamos llenar con el nombre de personas desaparecidas, torturadas o asesinadas.

Es por eso que desde el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía proponemos, primero, la personalización de la Junta de Andalucía, a través del Gabinete Jurídico, como acusación en la Causa 4.591/10 por los delitos de genocidio y/o crímenes de lesa humanidad cometidos en España por la dictadura franquista entre el 17 de julio de 1936 y el 15 de junio de 1977. Y, segundo, el apoyo y reconocimiento expreso a la actuación de los colectivos memorialistas en defensa de la verdad, justicia y reparación para las víctimas del franquismo.

Muchas gracias.

El señor RECIO MENÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Serrano.

Para posicionar a los grupos, en primer lugar, el Grupo Socialista, señora Navarro, tiene usted la palabra.

La señora NAVARRO GARZÓN

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

En el mes de octubre pasado, del año 2013, debatimos en esta misma comisión una proposición no de ley que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista y que versaba sobre el mismo tema que hoy nos ocupa, aunque con matices importantes. Aquella iniciativa venía a sumarse a las distintas medidas que

a lo largo de estos años se han ido poniendo en marcha, que ha ido poniendo en marcha el Gobierno de España, el Gobierno de Andalucía, sobre todo para intentar reparar, paliar injusticias históricas. En definitiva, en muchos casos, también esas iniciativas, esas medidas que vamos presentando en el Parlamento de Andalucía, como se ha hecho también en el Parlamento nacional, lo que quería era romper el silencio que en muchos casos también se posaba sobre todo aquello que tuviera que ver con la represión franquista. También se trataba de hacer justicia.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a seguir mostrando nuestro apoyo en todos los ámbitos y en todos los sentidos, como hemos hecho hasta este momento, con más o menos publicidad. No todas las medidas que se tomaron de reparación y de justicia en un primer momento por parte del Gobierno de Felipe González, hace ya mucho tiempo, tuvieron, probablemente, la publicidad necesaria para que se conociera en todo el territorio nacional, pero sí que lo conocieron de manera muy directa muchas de las personas que habían vivido esa represión y que gracias a aquellas primeras medidas, repito, sin mucha publicidad, pero les sirvió para recuperar no solo su dignidad, sino también, en algunos casos, la posibilidad de recuperar su condición laboral.

Vamos a seguir haciéndolo, pero vamos a seguir haciendo e intentando combinar el apoyo público en la búsqueda de familiares para que puedan recibir una sepultura digna. Parece mentira que después de tantos años haya tantas familias que en este momento todavía no sepan dónde llevar flores a sus familias, todavía no sepan dónde se encuentran los restos de sus familias. Y hacerlo, además, después de ese espíritu que creo que todos hemos apoyado también. No se trata de reabrir heridas, siempre que tengo la oportunidad me gusta decirlo, no se trata de reabrir heridas, sino de lo que se trata, precisamente, es de cerrar esas heridas. Y para cerrar esas heridas hay que ser justos también con las personas que peor lo pasaron, con las personas sobre las que se cebaron determinadas decisiones políticas, que las hicieron invisibles, que tuvieron o vivieron situaciones injustas, familiares, personales, políticas, laborales y de todo tipo.

Desde las medidas de este Gobierno se van a intentar seguir paliando esas situaciones, situaciones que han servido para restituir sus derechos a miles de personas que perdieron su condición de manera injusta. Les voy a poner un ejemplo, porque creo que todos recordamos y todas nosotras recordamos en los pueblos, yo recuerdo a funcionarios, por ejemplo, en maestros especialmente, o personas que pertenecían al cuerpo de maestros, que llevaron toda su vida un estigma, que fueron desterrados en la mayoría de los casos. Y en los pueblos recordamos las leyendas urbanas que se cernían sobre determinadas personas, que convertían su vida en un misterio sin pasado y, además, llenaba de desconfianza su futuro, o, mejor dicho, no tenían futuro, porque no sabían en qué momento del día o la noche podían aparecer las autoridades competentes para reconvenirles o, incluso, para detenerles. No solo sufrían ese estigma las personas que habían tenido una participación política directa, sino que ese estigma lo sufrían también sus familias.

Ya en democracia se empezaron a reparar estas situaciones, para muchos de ellos ya era tarde, otros tuvieron tiempo de ver ese reconocimiento, además de ver la restitución de sus derechos, pero, sobre todo, más que de sus derechos, de su dignidad. En muchos casos no fue hasta ese momento cuando se rompió ese misterio que había envuelto su vida. Y el misterio consistía, ni más ni menos, que en haber luchado por defender unas ideas, por un compromiso por los derechos y las libertades. Ese había sido su delito.

Un papel especialmente importante jugaron las mujeres en aquellos momentos. El estigma que se generaba en torno a una familia por haber defendido un país con derechos y libertades, en igualdad para todos

los seres humanos, se volvía también contra ella. Aunque no participaran de manera directa, aunque sin ese apoyo también sabemos que en muchos casos —apoyo logístico en la mayoría de los casos— no hubiera sido posible que muchos hombres hubieran sobrevivido en aquel momento, porque hicieron de su vida una permanente huida. Y muchas mujeres se jugaron la vida también, no solo se dedicaron a cuidar de las familias, sacar sus hijos adelante haciendo de padres y de madres, sino que en muchos casos se jugaron la vida también cuando intentaban servir de apoyo logístico a las personas que estaban desterradas o huidas.

Además, hoy quiero hacer ese reconocimiento público y expreso a aquellas mujeres que participaron en primera línea, que pagaron muy caro ese compromiso de lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y, sobre todo, ese compromiso de trabajar por una sociedad más justa y por defender lo que ellas entendían en aquel momento, y creo que muchos años después seguimos entendiendo, que era lo que se entendía y entendemos como una democracia contra la que hubo ese levantamiento.

Quiero decirle, señor Serrano Jódar, que en este momento, como usted muy bien conoce, hay un proyecto de ley sobre memoria democrática, que se está debatiendo en el ámbito del Gobierno de Andalucía en estos momentos. De ahí que mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, no va a apoyar hoy el punto primero de la moción. En el debate de la Ley de Memoria Democrática es donde creemos que se tiene que hacer el debate de manera más extensa sobre cuestiones que afectan de manera directa a lo que plantea el punto 1 de la moción. Y, repito, estamos ante una oportunidad de una ley que está en sede de Gobierno en este momento, que será remitida al Parlamento en fechas próximas, y, por lo tanto, será en el debate amplio de esa ley donde podremos llegar a conclusiones de cómo actuar en determinadas cuestiones.

Por eso, para terminar, quiero pedir al señor Serrano Jódar y al presidente de la comisión, en este caso, también, votación separada de los puntos 1 y 2.

Muchas gracias.

El señor RECIO MENÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Popular, tiene usted la palabra.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, me alegro mucho de volver a verlos y de que estemos aquí de vuelta con absoluta normalidad.

Y decir que, como ya se ha comentado por los portavoces de los grupos de Izquierda Unida y Partido Socialista, es un debate repetido. En una de las últimas comisiones, en la penúltima me parece, se trajo una proposición no de ley por parte del Grupo Socialista sobre este mismo asunto y con los mismos argumentos por parte de todos, como no puede ser de otra manera. El PSOE apoyaba entonces y apoya hoy la causa 4591/10 del juzgado de Buenos Aires número 1, de una manera inconcreta, más como un gesto simbólico, pero con ninguna eficacia práctica. Izquierda Unida pide hoy personarse, y, por lo que se ve, tampoco va a prosperar.

Por lo tanto, no se entiende muy bien que no se hubiesen puesto de acuerdo entonces, en el mes de octubre, o lo hayan hecho antes de traer esta proposición no de ley, en alguna medida transaccional, algún acuerdo, algún texto consensuado entre los grupos que sostienen al Gobierno, porque lo que nos traen es lo mismo que nos trajeron hace tres meses, sin que tenga ninguna traslación práctica ni ninguna eficacia más que la simple reiteración de una propuesta. Lo que a mi juicio supone, pues, volver a traer un tema tan doloroso, utilizándolo de manera partidista para volver a tener una iniciativa parlamentaria sin ninguna eficacia, como digo, para los ciudadanos.

Yo podría repetirme y remitirme a lo que consta en el *Diario de Sesiones* de aquel día, porque mis argumentos van a ser básicamente los mismos, como no puede ser de otra manera, pero no lo voy a hacer, primero, por respeto al proponente, al grupo proponente y al tema del que se trata, por una mínima cortesía parlamentaria, y por subrayar algunas cuestiones que creo que merecen la pena que no pasen sin ser repetidas en esta sala en el día de hoy.

La proposición no de ley de Izquierda Unida, en su exposición de motivos, tiene un párrafo que, a mi juicio, es inasumible, inasumible por este grupo, concretamente, el que dice que «con la Transición no llegó la restitución de derechos ni la condena de los crímenes cometidos; un telón de silencio cubrió el pasado, en un intento de acallar el ruido de sables, pero, a pesar de todo, el 23-F llegó y con él el cierre definitivo de la reivindicación de justicia contra los crímenes cometidos».

Ese párrafo es, como digo, inasumible para nosotros porque entendemos que no va contra el franquismo, sino que va contra la transición, cuestiona la transición, cuestiona la Ley de Amnistía de 1977, cuestiona la Constitución de 1978 y abandona, si no lo hicieron ya antes, de manera definitiva, el espíritu de reconciliación entre los españoles. Cuestiona la transición y rectifican sus propios actos, los de los diputados comunistas del año 1977, de los líderes comunistas de aquella época, del periodo constituyente.

Mi grupo se siente absolutamente orgulloso de esa etapa reciente de la historia de España y, si me lo permiten, yo, personalmente, heredero político de Adolfo Suárez y de su obra. Al parecer, la izquierda ha cambiado —al menos Izquierda Unida— radicalmente su posición de entonces, radicalmente su posición de entonces.

Impugnan la Ley de Amnistía... ¿Se puede revisar, se puede retrotraer una amnistía treinta y siete años después de ser aprobada, treinta y siete años después de ser aprobada? ¿Por qué...? ¿Por qué rectifica al partido comunista de 1977 la Izquierda Unida de 2014? ¿En qué son mejores, en qué han cambiado las circunstancias, en qué han modificado su posición?

Los diputados comunistas del año 1977, y ahí están el *Diario de Sesiones*, sus manifestaciones en los medios de comunicación, sus posiciones públicas —y convendría releerlas por algunos, yo lo he hecho—, defendieron emocionados la amnistía política del año 1977, la apoyaron sin reservas, la aplaudieron y la votaron a favor, entendieron que se trataba de un hito histórico de España en ese momento. ¿Se acuerdan de ellos? ¿Rafael Alberti, Dolores Ibárruri, Marcelino Camacho, Santiago Carrillo...? Si me permiten la expresión, es una alineación con una potencia política y de peso en la historia de la izquierda que merecería ser respetada. Y ahora Valderas, Castro y Serrano la revisan, pero la revisan radicalmente, radicalmente.

¿Me quieren explicar por qué ustedes, treinta y siete años después, si me permiten la palabra, ensucian ese logro, esa conquista que tuvieron la izquierda y el conjunto de los españoles? También la derecha y el centro. No olvidemos que el presidente del Gobierno era Adolfo Suárez y la mayoría parlamentaria no era de izquierdas, era la que era, ¿eh?

Después dicen que el 23-F trajo un telón de silencio, un cierre definitivo a la lucha... El 23-F lo que trajo fueron catorce años de Gobierno socialista, catorce años de Gobierno socialista, con cuatro consultas electorales y cuatro programas electorales. Fíjense si hubo tiempo de no cerrar nada y de revisar lo que hubiera que reparar y de corregir lo que hubiese que corregir, y no se hizo... Y no se hizo porque no era necesario, porque la sociedad española había cerrado las heridas y había pactado una reconciliación, como digo, sin reservas.

Si hasta aquí..., por la brevedad que exige el tiempo que tengo, podemos cerrar el análisis político de lo que nos plantea Izquierda Unida hoy; el análisis jurídico ya lo vimos, y lo vuelvo a traer sucintamente.

El Tribunal Supremo y el de Estrasburgo han dictado sentencias, sentencias firmes, irrevocables. Por eso estamos en Buenos Aires, porque la jurisdicción española y la europea han cerrado la resolución de este tema. Y ha dicho tajantemente que la amnistía..., la Ley de Amnistía no es una ley de los vencedores para encubrir sus crímenes, sino que es una ley de reconciliación nacional. Eso lo dice el Tribunal Supremo, no lo digo yo, que también, por supuesto, con todas las letras. Que es una ley vigente, que por lo tanto solo puede ser corregida o revocada o derogada por el Parlamento, por ningún juez, ni español ni mucho menos no español.

La propuesta confunde el concepto de justicia universal, olvida las competencias de los tribunales internacionales —que para eso están, y ya se han pronunciado—, olvida lo que dice la fiscalía española, que se trata de delitos prescritos, y que los competentes, en todo caso, son los tribunales españoles y no los de ningún otro sitio. Por todo ello, la Junta de Andalucía no debe personarse, como ya se acaba de decir por el Partido Socialista, por el Grupo Socialista, en la causa 4.591 de 2010, del Juzgado número 1 de Buenos Aires.

¿Saben ustedes lo que está esperando la sociedad española? Que la Junta de Andalucía se persone en la causa de los ERE y en la causa de la UGT, que está sin hacerlo. Eso es lo que los ciudadanos, los andaluces quieren, que la Junta de Andalucía se persone en la causa de los fondos públicos expoliados por la UGT... —por la UGT no, he cometido un error, por la UGT no—; que convenzan a sus socios para que se presenten y para que apoyen esa propuesta de personación que nosotros hemos hecho de manera reiterada. Nos tendrán en ese tema y podremos aprobarlo de manera unánime.

Muchas gracias.

El señor RECIO MENÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Para finalizar esta iniciativa, tiene la palabra su proponente, señor Serrano.

El señor SERRANO JÓDAR

—Bueno... Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, la verdad es que no esperaba de usted las palabras calificando de partidista y eficacia la proposición no de ley, máxime cuando las víctimas del franquismo están en el presente, siguen vivas y piden todavía justicia; justicia porque algunas personas todavía están buscando los cuerpos de familiares fusilados y otras están padeciendo secuelas permanentes de la tortura de los últimos años del franquismo. Y usted lo califica de partidista, cuando en la transición se les prometió que la reparación llegaría más adelante, que era

muy pronto. ¿Ahora qué hacemos? ¿Los volvemos a engañar otra vez diciendo que es demasiado tarde? Antes por pronto y ahora por tarde. Por eso hay que solucionarlo cuanto antes.

Lo contrario de la memoria no es el futuro, es la amnesia, lo que parece que usted está defendiendo. En España la gente siguió muriendo tras la guerra: hubo fusilamientos masivos, por eso no vamos a mantener la amnesia ni el señor Valderas ni el señor Castro ni el señor Serrano..., puesto que alrededor de cincuenta mil personas fueron ejecutadas tras la derrota de la República. En el último campo de concentración franquista, no hay que olvidarlo, que se cerró en 1947, las torturas y la represión siguieron continuando.

Por supuesto que también hubo víctimas inocentes en el otro bando, por supuesto, es cierto, pero esas víctimas ya fueron reparadas, sus familiares recibieron compensaciones económicas, incluso propiedades, como las pensiones vitalicias, estancos o plazas de funcionarios; sus cadáveres fueron encarcelados..., recordados, perdón, y enterrados en un lugar donde sus familiares pudieron llorarlos, mientras las víctimas de la represión franquista siguieron en las cunetas. Y España es hoy, tras Camboya, el país del mundo con más fosas comunes: hablamos de al menos 114.000 desaparecidos.

Y Rajoy..., el señor Rajoy, presidente de su Gobierno, no da un duro para la memoria histórica, pero sí lo tiene para el Valle de Los Caídos. El 18 de julio el Gobierno aprobó una ayuda de 214.847 euros para reparar el mausoleo del «tirano». Es decir, que para unos hay que olvidar, es una medida partidista, una medida de eficacia, y, para los otros, bien que la usan. Y no se puede juzgar..., ¿por qué no se va a poder juzgar al franquismo por la Ley de Amnistía? Eso es falso, esa ley no es muy distinta de la Ley de Punto Final de Argentina, que fue derogada.

El Derecho Internacional ha dejado más claro que los crímenes contra la humanidad no prescriben. Así lo entiende la propia ONU, que va a llevar el caso español en 2014 ante el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y que pide tres cosas al Gobierno: un plan estatal para localizar los cuerpos de los fusilados, derogar la Ley de Amnistía y juzgar las desapariciones. Es lo mismo..., lo mismo que han hecho todos los demás países democráticos que han sufrido una dictadura. Todos, menos España.

Muchas gracias.

El señor RECIO MENÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.